

# ACCIÓN URGENTE

## JUICIO MASIVO TRAS DETENCIÓN SECRETA

**El 14 de agosto comenzó el Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos (EAU), el juicio masivo de 41 hombres. Al menos 21 de ellos estuvieron recluidos en centros de detención secreta, sin acceso a sus familias ni a abogados, durante 20 meses antes del juicio. Es posible que sufrieran tortura u otros malos tratos.**

Un grupo de 41 hombres, 39 de ellos emiratíes, están siendo juzgados ante la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal en Abu Dabi. Al menos 21 de ellos, en muchos casos emparentados entre sí, fueron detenidos por los servicios de Seguridad del Estado de EAU entre el 20 de noviembre y el 7 de diciembre y llevados a centros de detención secreta. Ninguno de éstos tuvo ningún acceso al mundo exterior, ni siquiera a sus familias ni a abogados, durante 20 meses tras su detención. Las personas sometidas a desaparición forzada en EAU suelen sufrir tortura u otros malos tratos. En julio de 2015, algunos de estos hombres fueron trasladados a las prisiones de Al Razeen y Al Wathba de Abu Dabi.

Están acusados de delitos de terrorismo, como establecer un grupo llamado "Juventud del Minarete" (*Shabab Al Manarah*) para derrocar el gobierno de EAU y sustituirlo por un "califato del estilo del Estado Islámico" y "poner en peligro la seguridad y la vida de las personas, incluidos los líderes del país". Muchos no contaron con abogado defensor en la dos primeras sesiones del juicio, celebradas el 24 de agosto y el 28 de septiembre, ni han visto todavía el sumario. La información de los medios de comunicación estatales sobre el juicio indica que algunos de los acusados podrían estar aún recluidos en centros de detención secreta, pues se explica en ella que los acusados han pedido al tribunal que los trasladen a prisiones "oficiales". Algunos tienen también problemas de salud y han dicho al tribunal que necesitan atención médica. La próxima sesión del juicio será el 26 de octubre. Los 41 hombres están siendo juzgados en aplicación de distintas leyes, entre ellas la legislación antiterrorista de 2004. Tres están siendo juzgados *in absentia*.

Todos los juicios celebrados ante la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal son intrínsecamente injustos, porque, aunque se trata de un tribunal de primera instancia, no hay derecho de apelación, lo que supone que toda persona declarada culpable por error no tiene medio judicial de recurso.

### **Escriban inmediatamente en árabe, en inglés, en francés, en español o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades de EAU que garanticen que estos hombres son juzgados ante un tribunal penal ordinario, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte;
- pidiéndoles que garanticen que no se utiliza como prueba contra ellos ninguna "confesión" o declaración obtenidas mediante tortura y otros malos tratos o coacción;
- Instándoles a que los protejan contra la tortura y otros malos tratos y les proporcionen de inmediato acceso habitual a sus familias y a abogados de su elección, así como a los servicios médicos que puedan necesitar.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 A:**

Ministro de Justicia  
Minister of Justice  
Dr Hadeef bin Jua'an Al Dhaheri  
Ministry of Justice – Abu Dhabi  
Al Khubirah, Sector 93  
Street 5  
PO Box 260  
Abu Dhabi  
Emiratos Árabes Unidos  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Vicepresidente y primer ministro  
Vice-President and Prime Minister  
HH Sheikh Mohammed Bin  
Rashid al-Maktoum  
Prime Minister's Office  
PO Box: 212000  
Dubai, Emiratos Árabes Unidos  
Fax: +971 4 330 4044  
Correo-e: info@primeminister.ae  
Twitter: @HShkMohd  
**Tratamiento: Alteza / Your Highness**

**Y copias a:**  
Ministro del Interior  
Minister of Interior  
Lt General Sheikh Saif bin Zayed Al Nahyan  
Zayed Sport City, Arab Gulf Street, Near to Shaikh Zayed Mosque  
Abu Dhabi POB: 398  
Emiratos Árabes Unidos  
Fax: +971 2 441 4938 / +971 2 402 2762 / +971 2 441 5780

**Envíen también copias a la representación diplomática de Emiratos Árabes Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## JUICIO MASIVO TRAS DETENCIÓN SECRETA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Muchos de los 41 hombres juzgados en la causa del grupo Juventud del Minarete están emparentados. Khalid Kalantar y sus cuatro hijos, Abdullah, Abulrahman, Othman y Mohammed, fueron detenidos entre el 20 de noviembre y el 2 de diciembre de 2013. Ali Salim al-Boloushi, estudiante de Medicina en la Universidad de EAU, fue detenido el 6 de diciembre de 2013, a las nueve y media de la noche, cuando salió a comprar el pan para la cena de su familia. Su tío Ahmed Abdulrahman Nawab al-Boloushi había sido detenido por agentes de los servicios de Seguridad del Estado el 4 de diciembre de 2013, a la una y media de la madrugada, en la sala de urgencias de un hospital donde estaba ingresado su padre. De allí lo llevaron a su casa, que registraron. Un familiar de ambos, Jumaa Abdulrahman Murad al-Boloushi, había sido detenido el 3 de diciembre de 2013 en un hospital donde estaban atendiendo a su hijo.

Uno de los acusados es sirio, y otro pertenece a la minoría bidún (apátrida) de EAU y tiene pasaporte de las Islas Comoras, que tienen un acuerdo con EAU en virtud de cual los miembros de esta minoría a quienes no se conceda la nacionalidad emiratí puede conseguir en su lugar la de Comoras.

Los servicios de Seguridad del Estado de EAU han detenido a centenares de personas, incluidos extranjeros, desde 2011, y las han sometido a desaparición forzada, recluyéndolas en régimen de incomunicación en lugares secretos, sin ningún acceso al mundo exterior, ni siquiera a abogados ni a sus familias. Algunas personas que han sufrido desaparición forzada han contado posteriormente que las sometieron a tortura u otros malos tratos y las obligaron a hacer "confesiones" durante interrogatorios efectuados sin la presencia de abogados. La Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal admite a menudo tales "confesiones", que contravienen el derecho internacional de derechos humanos, y declara culpables a los acusados aunque se hallan retractado de ellas.

Los juicios ante la Sala de Seguridad del Estado no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Su jueces son nombrados por decreto ejecutivo, y no son independientes ni imparciales para conocer de los asuntos, presentados por los general en virtud disposiciones muy amplias y generales sobre la seguridad nacional, recogidas en el Código Penal o en la legislación sobre ciberdelitos o antiterrorista. Este tribunal es motivo especial de preocupación porque no puede apelarse contra sus sentencias, como dispone el derecho internacional de los derechos humanos, por lo que las personas declaradas culpables por error no tienen medios judiciales de recurso.

Aunque el gobierno de EAU ha dicho a Amnistía Internacional que la independencia del poder judicial está garantizada por la Constitución, la relatora especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados dijo en 2014 que todo el sistema judicial del país está bajo el control *de facto* del poder ejecutivo del Estado. La relatora calificó tal situación de importante dificultad para la independencia e imparcial del poder judicial.

El derecho a comunicarse y a recibir visitas es también una salvaguardia fundamental frente a violaciones de derechos humanos como la tortura u otros malos tratos y la desaparición forzada. Afecta a la capacidad de la persona acusada para preparar su defensa y es necesario para proteger el derecho a la vida privada y familiar y a la salud. El derecho internacional de los derechos humanos dispone también que las personas detenidas han de tener acceso a un abogado desde el comienzo de su reclusión, incluso durante el interrogatorio.

Nombre: Khalid Kalantar, Abdullah Kalantar, Abulrahman Kalantar, Othman Kalantar, Mohammed Kalantar, Ali Salim al-Boloushi, Ahmed Abdulrahman Nawab al-Boloushi, Ali Miran al-Boloushi, Ali Abdullah al-Boloushi, Jumaa Abdulrahman Murad al-Boloushi, Mohammed Hassan al-Boloushi, Mohammed Abdullah al-Raesi, Khalil Saeed al-Shimili, Mohammed Youssef Ahli, Abdulrahman al-Marzouqi (aka Abdulrahman Dal), Abdulrahman al-Marzouqi (aka Abdulrahman Saket), Nayef al-Mulla, Suhail al-Marri, Mansour al-Naqbi, Ahmed Hassan al-Hammadi, Abdulaziz Ahmed al-Jasmi y otras 20 personas.

Sexo: hombre

AU: 218/15 Índice: MDE 25/2594/2015 Fecha de emisión: 5 de octubre de 2015

